



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL-MPJ

Jr. SAN MARTÍN N° 1371 1er PISO



Informe

ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2017/SE - DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2017.

Jaén, Febrero del 2017.



1.- Visto el Oficio N° 001-2017-MTC/21.CJM de fecha 10 de enero del 2017 suscrito por el Coordinador Zonal Cajamarca PROVIAS DESCENTRALIZADO Ing. Raúl A. Polanco Huatay, quien SOLICITA Acuerdo de Concejo para la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado durante el ejercicio fiscal 2017, el Informe Legal N° 046-2017-MPJ/OAJ emitido por la Of. de Asesoría Legal, la Carta N° 127-2017-MPJ-GSG.

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2017-CPJ/SE

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2017-CPJ/SE de fecha 02 de febrero del 2017, el Oficio N° 001-2017-MTC/21.CJM de fecha 10 de Enero del 2017, por medio del cual, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita que se programe en Sesión de Concejo, la autorización al Señor Alcalde, para la suscripción de Convenios con dicha institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 los acuerdos de concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20 inc. 3, que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, a través del Oficio N° 001-2017-MTC/21.CJM de fecha 10 de enero del 2017, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, se invoca al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, a programar en su próxima sesión de Concejo la autorización para la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con su representada.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el artículo 9°, numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que, el Pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde WALTER HEBER PRIETO MAITRE a suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincial de Jaén y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la transferencia de recursos durante el año y demás fines según competencia, durante el año 2017 a través del acuerdo respectivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE "La Celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2017, Autorizando al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL-MPJ

Jr. SAN MARTÍN N° 1371 1er PISO



Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Jaén suscriba los Convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y al Instituto Vial Provincial de Jaén, de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN


Abog. Manuel Enrique Vásquez Cortegana
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL